**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y BUEN GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2.023.**

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente:**

D. Jacinto Arriaga Arcediano

**Asistentes**

D. Sergio Gijón Moya

D. José Antonio García Serrano

D. Victor Ruedas Sánchez

D. José Manuel Pérez Trujillo

D. José Domínguez Piris

Dª. Ana Mª. Martín Trapero

**Sra. Secretaria**

Dª. Gema Cabezas Mira

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) siendo las diez horas del día dos de mayo de dos mil veintitrés, en la Sala de reuniones se reúnen en primera convocatoria la Comisión Informativa de Hacienda y Buen Gobierno, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación que da fe.

Se abre la sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador de la sesión celebrada por la **Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Buen Gobierno** de fecha 15 de marzo de 2.023.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de esta Comisión, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna rectificación o modificación.

No formulándose ninguna observación o sugerencia más, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Buen Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día **15 de marzo de 2.023.**

**SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

Toma la palabra el **Sr. Presidente** de la Comisión para informar que esta Comisión Informativa se ha convocado para dar contestación a dos escritos presentados por el Grupo Municipal del Partido Popular.

El primer escrito de fecha 18 de abril de 2.023 en el que el Grupo Municipal Popular formula una serie de preguntas respecto al servicio de guardería rural del Ayuntamiento, más concretamente “*SOLICITA copia del convenio, contrato, acuerdo…de dicho asunto, al igual que la cantidad exacta del dinero que se recauda para dicha actividad y la cantidad destinada al gasto de esa persona, no solo a nivel nominal sino también a su seguridad social correspondiente. SOLICITAMOS que nos aclaren si el guarda rural pagado por los agricultores, es funcionario del Ayuntamiento o empleado laboral del mimo, todo ello, para saber el derecho de pago a quien corresponde, si al ayuntamiento como tal o a dicho agricultores, ya que, dicha persona no solo tiene labores relacionadas con las agricultores sino también labores específicas para el ayuntamiento (…) Esta parte tiene conocimiento de la no atención suficiente en fechas de campaña como puede ser la aceituna, quedando desatendido el campo parcialmente y teniendo los agricultores de ejercer la labor de guarda (…)”*

Para dar respuestas a estas preguntas el Sr. Presidente de la Comisión Informativa cede la palabra al **Sr. Concejal D. José Antonio García** **Serrano** que comienza recordando al Sr. Domínguez Piris que en un principio el servicio de guardería rural lo prestaba la Junta de Comunidades de Castilla La mancha hasta que en el año 2.011 lo suprimió el Gobierno de la Sra. Cospedal y tuvo que asumirlo el Ayuntamiento para lo que fue necesario aprobar un Reglamento Municipal Regulador del servicio de guardería rural así como una Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería rural. Continúa explicando que con la Diputación Provincial de Ciudad Real no hay formalizado con este Ayuntamiento ningún tipo de convenio únicamente la gestión indirecta de la recaudación de la tasa municipal al igual que otras tasas o impuestos municipales; y el guarda rural es personal laboral determinado de este Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el **Sr. Domínguez Piris** que comenta que otra queja que tienen los agricultores es que con el dinero que el Ayuntamiento recauda debería contratarse a dos guardas rurales ya que en determinadas épocas, como puede ser la campaña de la aceituna la existencia de un solo guarda es insuficiente; además de que al guarda “ se ve” muy poco por el campo.

Toma la palabra el **Sr. García Serrano** que le responde que lo que se recauda por la tasa de la prestación del servicio de guardería rural es insuficiente para cubrir los costes del servicio, ya que el servicio cuesta mucho más; el padrón municipal es de 38.000 € que no cubre el servicio, por lo que no se podría contratar a un guarda más; no obstante, en la campaña de la aceituna el guarda municipal va todos los días, de lunes a domingo, por la mañana y por la tarde.

Por otro lado, le informa que el guarda rural además de estar en el campo desempeña funciones administrativas en el Ayuntamiento y de atención al público que viene a visitarlo; no obstante vuelve a recalcar que el guarda pasa muchas horas de su trabajo en el campo.

Terminado con este asunto, continúa el **Sr. García Serrano** con el escrito de fecha 18 de abril de 2.023 en cuyo apartado final solicitan que “*nos indiquen la cantidad económica que destina la Diputación provincial a este ayuntamiento para el arreglo de los caminos de esta localidad, ya que, nos consta, que no solo no hay gasto para el material que se debería de utilizar, sino que las máquinas que se utilizan para supuestamente el arreglo de los mismos son de dicha Diputación con lo que ¿Nos podría indicar a que va destinado ese dinero en esta localidad?”*

El **Sr. García Serrano** le responde que cuando se arreglan caminos municipales las máquinas no son de la Diputación Provincial, sino que la Diputación Provincial nos da una determinada subvención, de la que siempre se informa en Comisión de Innovación Urbana, y el Ayuntamiento, previa adjudicación, contrata las máquinas a una determinada empresa. Si bien y afortunadamente, hoy y durante todo el mes de mayo estarán aquí las máquinas de la Diputación Provincial.

El Sr. Domínguez Piris da por contestado a este primer escrito.

A continuación toma la palabra el **Sr. Presidente** que hace referencia al segundo escrito presentado por el grupo Municipal del Partido Popular en el que solicita “*los justificantes con las cantidades que la Diputación y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, ha enviado a este Ayuntamiento para las obras realizadas en los cuatro años de legislatura y de las subvenciones solicitadas en concurrencia competitiva o directa, como también los justificantes con las cantidades correspondientes en los gastos de dichas obras realizadas en esta legislatura (…) también todas las deudas con las cantidades y conceptos en el que este ayuntamiento está endeudado.”*

El Sr. Presidente cede la palabra al **Sr. García Serrano** que le muestra al Sr. Domínguez Piris unas carpetas archivadoras que contienen todos los presupuestos municipales de los últimos cuatro años por si quiere verlos, también le muestra copia de diferentes actas de sesiones celebradas por la Comisión Informativa de Innovación Urbana en donde se puede leer cómo siempre se ha venido informando de todas las obras que este equipo de gobierno ha realizado, con especificación del presupuesto y forma de financiación de las mismas. En consecuencia, señala el Sr. García Serrano que toda la información solicita por el grupo municipal del Partido Popular ha sido dada en tiempo y forma, apunta el Sr. García Serrano textualmente *“lo que no puede pretender es que yo le haga un trabajo que debe de hacer usted con toda la información de la que ya dispone.”*

Toma la palabra el **Sr. Domínguez Piris** para añadir que hay quejas por parte de determinadas empresas municipales de que por el Ayuntamiento no se les oferta ninguna obra.

A este respecto el **Sr. García Serrano** le responde que todas las obras municipales se adjudican por procedimiento abierto que se publica en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuando se trata de contratos menores, lo normal es pedir varios presupuestos.

No se produce ninguna intervención más y el Sr. Domínguez Piris da por contestado este segundo escrito.

**TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Presidente se pregunta si alguno de los Sres. Concejales desea formular algún tipo de ruego /o pregunta.

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas extendiéndose la presente acta de todo lo acordado y de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**